



ORDEN DE 12 DE MARZO DE 2021, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LA ORDEN DE 10 DE MARZO POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, PARA LA PROVISION DE UN PUESTO DE ESPECIALISTA MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO CON CARGO PUESTO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA

Habiéndose publicado la “Orden de 10 de marzo de 2021, de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se convoca procedimiento extraordinario, para la provisión de un puesto de especialista mediante nombramiento de personal interino con cargo puesto, para prestar servicios en el IMIDA, y habiéndose detectado errores materiales en la misma

DISPONGO:

PRIMERO

En la base 5ª, SELECCIÓN DE ASPIRANTES, párrafo 3, donde dice “puntuación mínima a alcanzar la de 10 puntos en el concurso”, debe decir “puntuación mínima a alcanzar la de **30 puntos** en el concurso”.

SEGUNDO

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes en 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la exposición de esta Orden en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).

TERCERO

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia y Hacienda en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos contados a partir del día siguiente a su exposición en los tablones de anuncios anteriormente citados.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA.
P.D. (Orden de 27-7-01, BORM de 11 de agosto de 2001, disposición adicional primera)
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO.
(Firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Víctor Serrano Conesa

